

TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y BUEN GOBIERNO

Observatorio de Políticas Públicas LGTBI de Aragón

Aprobado en Asamblea General de 30 de mayo de 2023



Introducción

Este documento intenta ser el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para asegurar que el OPPA LGTBI cumpla con los más altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en todas sus actividades y operaciones.

El objetivo principal de este documento es garantizar que el Observatorio opere de manera ética y efectiva, y que cumpla con las leyes y regulaciones aplicables. Por ello, a continuación, realizamos una descripción detallada de las prácticas de gobierno, incluyendo la estructura y responsabilidades de la junta directiva, los procesos de toma de decisiones, la gestión financiera, los controles internos, la gestión de riesgos, la gestión de conflictos de interés, la ética y la conducta profesional.

Además, estableceremos, de manera detallada, las medidas que nos autoimponemos para prevenir y detectar el fraude, la corrupción, el mal uso de recursos, el acoso y cualquier otra actividad que pueda comprometer la integridad y la reputación de esta organización.

En resumen, con este documento nos dotamos de un marco de referencia que describe las prácticas y principios de gobernanza que rigen la organización, y que busca promover la transparencia, la responsabilidad y la eficacia en todas las operaciones y actividades que llevemos a cabo desde el OPPA LGTBI.

Creemos fundamental diseñar este documento para fortalecer la confianza de la ciudadanía, las personas colaboradoras, las instituciones, las y los donantes y la comunidad LGTBI y para asegurar que la organización cumpla con sus objetivos y misión de manera efectiva y ética.

Estructura organizativa

En esta sección nos remitimos a nuestros estatutos, en los cuales se puede describir la estructura organizativa del OPPA LGTBI, incluyendo las responsabilidades de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y los procesos de toma de decisiones.



En el Art 13 de nuestros estatutos se establece que los órganos de gobierno del OPPA son dos, la Junta Directiva y la Asamblea General, pudiendo, previo acuerdo de la Junta Directiva, que exista un tercero: la Dirección Ejecutiva.

Además de esos órganos, existirán el Consejo Asesor, regulado en el artículo 19 de los estatutos del Observatorio como un órgano consultivo, y, regulado en el artículo 20, los Comités de Trabajo, como grupos de trabajo especializado.

Asamblea General es el órgano de máxima representación de las personas asociadas del OPPA LGTBI y los acuerdos y decisiones de las mismas obligarán a todas las personas asociadas y existirán las Ordinarias y las Extraordinarias, cuyas funciones quedan tasadas en el Art. 14 de los estatutos. En el artículo 16, queda expresado también el procedimiento de aprobación de los distintos acuerdos, según el quorum existente.

Con relación a la Junta directiva, el artículo 17 de nuestros estatutos estipula y tasa de manera muy clara las funciones de la Junta Directiva, así como el artículo posterior tasa de manera muy clara las responsabilidades y funciones de cada una de las personas responsables de la Junta Directiva.

Políticas y procedimientos

En esta sección, establecemos las políticas y procedimientos clave relacionados con lo que entendemos es el buen gobierno, es decir, la gestión financiera, los controles internos, la gestión de riesgos, la gestión de conflictos de interés y la ética y conducta profesional.

El buen gobierno pasa por establecer una estructura de gobernanza sólida:

- En el apartado anterior, y en nuestros estatutos, tenemos definida la composición de la Junta Directiva, son sus funciones y cuánto tiempo duran en el cargo.
- Además, existirá un reglamento interno que definirá las normas y procedimientos para la toma de decisiones, la gestión de recursos y la rendición de cuentas.

Gestionar adecuadamente los recursos financieros

- Para ello, estableceremos un presupuesto anual y llevaremos un registro detallado de los ingresos y gastos del observatorio.
- Designaremos estatutariamente a una persona responsable de la gestión financiera del observatorio y estableceremos, además, controles adecuados para garantizar la transparencia y la integridad de la información financiera.

Establecer controles internos sólidos

- Hemos trabajado en la definición de los procedimientos para la gestión de información, la validación de datos y la verificación de la calidad de la información en un documento que es público y accesible para todas las personas.
- Además, hemos establecido políticas y procedimientos para la gestión de documentos, incluyendo el almacenamiento y protección de información sensible.

Identificar y gestionar los riesgos

- En el presupuesto 2023, primero en implantación, hemos identificado los riesgos potenciales que podrían afectar el funcionamiento del observatorio, por ejemplo, la falta de financiación o la falta de personal capacitado con el claro objetivo de tenerlo siempre presente a la hora de diseñar presupuestos reales y hemos establecido medidas preventivas para minimizar los riesgos identificados.

Gestionar los conflictos de interés

- En el siguiente apartado de este documento vamos a definir qué se considera un conflicto de interés en el contexto del observatorio y estableceremos procedimientos para su identificación y gestión.
- Así mismo, en nuestros estatutos, figuran medidas y procesos claros para garantizar la transparencia y la objetividad en la toma de decisiones, evitando los posibles conflictos de interés antes de tomar decisiones importantes.

Mantener altos estándares éticos y de conducta profesional

- En este documento aparecen pautas de mantenimiento y garantía de un código de ética y conducta profesional que define las normas de comportamiento de las personas asociadas y colaboradoras del observatorio, incluyendo la honestidad, la integridad y el respeto a los derechos humanos. Además, se establecerá un sistema de supervisión para asegurar que se sigan esos estándares éticos y de conducta establecidos.

El conflicto de interés

Entendemos que un conflicto de interés puede surgir cuando las personas socias o colaboradoras del OPPA tienen intereses personales o profesionales que pueden influir en su capacidad para tomar decisiones imparciales y objetivas en relación a las acciones y decisiones del Observatorio y a las políticas públicas que afectan a la comunidad LGTBI.

Se podrán abrir procedimientos para la identificación y gestión de posibles conflictos de interés en los siguientes supuestos:

- Cuando una persona asociada del OPPA trabaje para una organización que financie al Observatorio de alguna manera o cuyas políticas públicas sean objeto de análisis y monitoreo por parte del observatorio.
- Cuando una persona asociada del OPPA tenga vínculos familiares o de amistad con decisores políticos que estén involucrados en la implementación de políticas públicas que afectan a la comunidad LGTBI.

Para prevenir y gestionar los conflictos de interés en el OPPA LGTBI establecemos las siguientes medidas:

- Definir claramente qué se considera un conflicto de interés en el contexto del observatorio.
- Establecer procedimientos para la identificación y gestión de conflictos de interés, incluyendo la divulgación de posibles conflictos antes de tomar decisiones importantes.
- Establecer políticas claras para garantizar la transparencia y la objetividad en la toma de decisiones.
- Establecer un código de ética y conducta profesional que defina las normas de comportamiento de las personas asociadas al Observatorio y, si lo hubiere, de su personal laboral.
- Establecer un sistema de supervisión y monitoreo para asegurar que las personas asociadas al Observatorio sigan los estándares éticos y de conducta establecidos.
- Evitar que las personas asociadas al OPPA LGTBI tengan intereses personales o profesionales que puedan afectar su capacidad para tomar decisiones imparciales.
- Evitar situaciones en las que las personas asociadas al Observatorio tengan vínculos familiares o de amistad con decisores políticos que estén involucrados en políticas públicas que afecten a la comunidad LGTBI.
- Mantener un registro de los posibles conflictos de interés y las medidas tomadas para gestionarlos.
- Capacitar a las personas asociadas, trabajadoras y colaboradoras del Observatorio sobre la identificación y gestión de conflictos de interés.
- Fomentar la participación y el diálogo entre las personas miembro del observatorio para asegurar que las decisiones tomadas sean objetivas y estén basadas en evidencia y datos, no en intereses personales o políticos.

El Código de ética y conducta profesional

1. Las personas asociadas, trabajadoras y colaboradoras del Observatorio deben comprometerse a actuar con integridad, imparcialidad, transparencia, objetividad y respeto hacia las demás personas en el desarrollo de su trabajo.
2. Las personas asociadas, trabajadoras y colaboradoras del OPPA se comprometen a respetar la diversidad de sexual, familiar y género, así como a respetar, defender y hacer respetar los derechos humanos, y a denunciar y no tolerar ningún tipo de discriminación o acoso en el ambiente laboral.
3. Las personas asociadas, trabajadoras y colaboradoras del Observatorio se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y la propiedad intelectual, así como a evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar su capacidad para actuar con integridad e imparcialidad.
4. La Junta Directiva del OPPA establecerá canales de denuncia anónimos y seguros, y garantizará la protección de las personas denunciantes contra cualquier tipo de represalia.
5. Las personas asociadas del observatorio se comprometen a informar sobre cualquier interés financiero, personal o profesional que pueda afectar su capacidad para actuar con integridad e imparcialidad.
6. Se establece la obligación de las personas asociadas y trabajadoras del OPPA LGTBI de mantener un alto nivel de profesionalidad y competencia en su trabajo, manteniendo siempre una adecuada actualización y capacitación en su área de especialización, así como a actuar con profesionalidad en todas las situaciones relacionadas con su trabajo.
7. Las personas miembro del Observatorio se comprometen a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en relación con la protección de datos personales y la privacidad de las personas involucradas en el trabajo del OPPA.
8. Se establece para las personas trabajadoras del OPPA, como sanción o medida disciplinaria proporcional a la gravedad del incumplimiento de este Código ética y de conducta profesional, la suspensión temporal o la terminación del contrato.
9. Las personas asociadas, colaboradoras y trabajadoras del Observatorio se comprometen a respetar todas las leyes y regulaciones aplicables en su trabajo o labor, incluyendo las relacionadas con las personas LGTBI.
10. El Observatorio fomentará una cultura de ética y cumplimiento en toda la organización, mediante la formación, la comunicación y el monitoreo continuo del cumplimiento del Código de ética y conducta profesional.

Transparencia y rendición de cuentas

En esta sección, describir las medidas con las que contamos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, a saber:

1. Difusión de manera regular de informes de actividad.
2. Publicación de los estados financieros y balances.
3. Establecimiento de un sistema de contabilidad transparente.
4. Permitir el acceso a la información a través del portal de transparencia.
5. Facilitación de la participación de la Comunidad LGTBI en la toma de decisiones que afecten a su realidad.
6. Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.
7. Colaboración y trabajo en red para fomentar la cooperación con otras organizaciones y actores relevantes.
8. Establecimiento de políticas claras de gestión de conflictos de interés.
9. Rendición de cuentas a los donantes.
10. Garantía de independencia y autonomía frente a cualquier tipo de influencia política, económica o social.
11. Fomento del uso de tecnologías digitales, teniendo presente la constante transformación digital del Observatorio.
12. Desarrollo de herramientas digitales colaborativas para la investigación y el análisis de políticas públicas LGTBI.
13. Implemento de soluciones digitales para la gestión financiera y contable.
14. Capacitación al personal en competencias digitales y desarrollo de estrategias de marketing y comunicación digital, invirtiendo en tecnología y digitalización.
15. Establecimiento de alianzas estratégicas con empresas y startups.

Prevención y detección de fraude y corrupción

Desde esta sección establecemos las medidas para prevenir y detectar el fraude y la corrupción. Estas medidas están contempladas para su implementación a medio y largo plazo.

1. El OPPA LGTBI cuenta con una política de tolerancia cero con respecto al fraude y la corrupción. Ante cualquier sospecha de fraude o corrupción se investigará a fondo y se tomarán medidas disciplinarias apropiadas.
2. Se realizará una auditoría interna que puede revisar la gestión financiera del Observatorio para asegurarse de que los fondos están siendo utilizados de manera adecuada y transparente. Cuando sea posible, una auditoría externa podrá revisar las relaciones con los proveedores y la documentación de los contratos para asegurarse de que no hay conflicto de intereses ni prácticas irregulares.
3. La segregación de funciones puede ayudar a prevenir el fraude y la corrupción al asegurarse de que ninguna persona tenga control completo sobre cualquier proceso o transacción financiera, por ello, quedan pautadas las responsabilidades de toda la Junta Directiva en los estatutos del Observatorio. En ningún caso, el personal encargado de la gestión financiera será el mismo que el encargado de la auditoría interna.
4. El OPPA puede establecer una revisión anual de los procedimientos y políticas para asegurarse de que estén actualizados y que se estén cumpliendo adecuadamente.
5. El Observatorio puede realizar una capacitación anual para el personal en la prevención del fraude y la corrupción y establecer un programa de capacitación, en el que se expliquen los riesgos de fraude y corrupción, se presenten casos prácticos y se expliquen los procedimientos internos para prevenir y detectar estos riesgos.
6. El OPPA LGTBI establecerá, cuando exista personal laboral asalariado al mismo, una línea telefónica o un correo electrónico exclusivo para recibir denuncias de fraude o corrupción. Además, garantizará que las denuncias sean confidenciales y que se investiguen de manera exhaustiva.
7. Cuando así lo permita la economía interna del Observatorio, se contratará a una firma de auditoría externa para realizar una auditoría anual de los estados financieros y de los procesos internos de la organización.
8. La Junta Directiva puede establecer controles internos en los procesos de compras, para asegurar que se realicen de manera transparente y que no haya conflictos de interés.

Evaluación y revisión

Desde este apartado describimos los procesos para la evaluación y revisión periódica de este documento.

1. Identificación de la persona o equipo responsable. La Junta Directiva designará una persona o equipo responsable de la evaluación y revisión periódica del documento “Transparencia, integridad, rendición de cuentas y buen gobierno”.
2. Se evaluará la eficacia del sistema de control interno para prevenir el fraude y la corrupción.
3. Este documento se revisará anualmente, así como sus procedimientos relacionados, incluyendo la revisión de políticas y procedimientos, la verificación de la implementación de las políticas y la evaluación de la efectividad de los controles internos.
4. Se identificará la necesidad de establecer controles adicionales para prevenir el fraude y la corrupción y se implementarán las mejoras identificadas durante la revisión.
5. Se debe documentar la revisión en todo momento, incluyendo los hallazgos y las mejoras implementadas.
6. Se comunicarán los resultados de la revisión y las mejoras implementadas a las partes interesadas, incluyendo el personal de la organización, los donantes y la comunidad en general a través de la publicación de un informe anual de transparencia y rendición de cuentas que incluya los resultados de la revisión y las mejoras implementadas.
7. Se establecerá un sistema de monitoreo y seguimiento para evaluar la efectividad de los controles internos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos actualizados.

Conclusión

La transparencia, integridad, rendición de cuentas y buen gobierno son valores fundamentales para cualquier organización, y especialmente para el Observatorio de Políticas Públicas LGTBI de Aragón. Estos valores son esenciales para garantizar que la organización trabaje de manera ética y responsable, y para que los stakeholders confíen en el OPPA y en su capacidad para cumplir con su misión.

La transparencia implica que el Observatorio debe ser abierto y honesto acerca de sus objetivos, actividades, decisiones y resultados, lo que implica proporcionar información detallada sobre la gestión financiera, las políticas, los procesos y las decisiones tomadas. La transparencia también ayuda a garantizar que la organización cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables, y a evitar la corrupción y el fraude.

La integridad es fundamental para la confianza de los stakeholders en la organización. Los valores éticos y morales son claves para el desempeño de las actividades y los objetivos de la organización y para generar un ambiente de trabajo saludable y confiable. La integridad también implica ser responsables y coherentes en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y procesos.

La rendición de cuentas es la responsabilidad que tiene la organización para reportar y justificar sus acciones y decisiones. Es decir, ser responsables de los resultados de la organización y tomar medidas para abordar cualquier problema o irregularidad. La rendición de cuentas es también una demostración de una gestión eficiente y eficaz de los recursos, por ello, garantizamos una revisión constante de los procesos y políticas para mejorar el desempeño.

Entendemos el buen gobierno como un aspecto elemental para garantizar que el Observatorio funcione de manera efectiva y eficiente. Esto implica tener un marco de gobernanza claro y efectivo, que incluya la definición clara de roles y responsabilidades, la implementación de políticas y procedimientos efectivos y una gestión financiera adecuada.

La aplicación de estos valores en el Observatorio de Políticas Públicas LGTBI de Aragón tiene muchos beneficios. En primer lugar, ayuda a generar confianza en los stakeholders, incluyendo la sociedad civil, el sector empresarial, las administraciones públicas, los donantes y otros grupos de interés. La confianza en la organización es clave para lograr su misión y objetivos.

Otro beneficio clave de la aplicación de estos valores en el Observatorio es la prevención de la corrupción y el fraude. La implementación de políticas y procedimientos efectivos ayuda a detectar y prevenir cualquier irregularidad, lo que ayuda a mantener nuestra integridad y confianza.

En resumen, a través de la transparencia, integridad, rendición de cuentas y buen gobierno implementamos prácticas y políticas efectivas en estas áreas, no solo para ayudar a la propia organización a cumplir con sus objetivos y misión, sino que también trabajamos por incrementar y mejorar la reputación del sector y fortalecer su capacidad de atraer financiación y colaboraciones, aumentando de esta manera nuestro impacto en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI.